

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320190038300

Allegado el inventario remitido por el parqueadero, la Juez resuelve:

Solicitar a la Policía Nacional informar tramite dado a la orden de inmovilización y en el evento de haberse cumplida la orden, en forma inmediata dejarlo a disposición y explicar las razones por la cual no fue dejado a disposición.

Adjuntar copia del inventario remitido por el parqueadero (página 4 ítem 58)

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 154 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 20-septiembre-2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria